



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

20180 *Aprobación inicial modificación ordenanzas fiscales*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de día 3 de noviembre de 2014 aprobó inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

- Tasa por licencias urbanísticas
- Tasa de suministro de agua potable
- Tasa por el servicio de alcantarillado

Lo que se hace público según dispone el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, en los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, las modificaciones se considerarán aprobadas definitivamente.

Felanitx, a 13 de noviembre de 2014

El regidor delegado de hacienda.

Rafael Roig Grimalt.

